

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

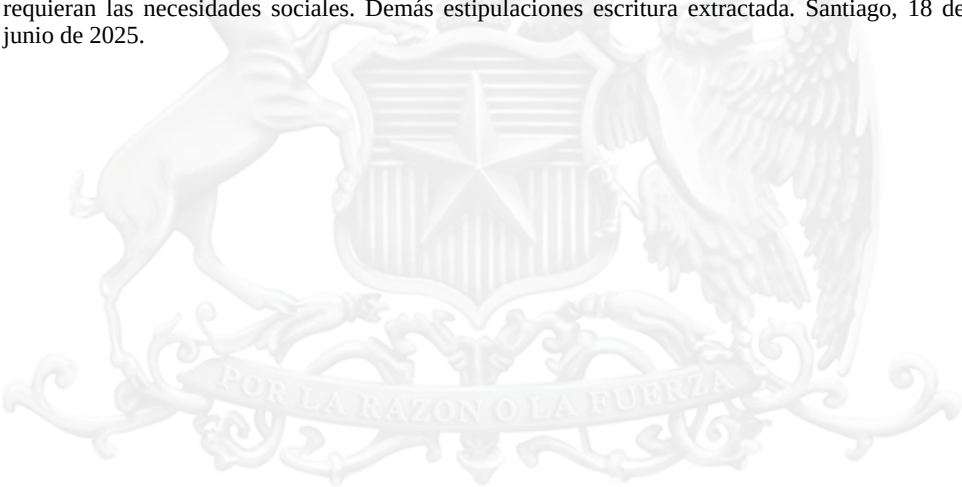
V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.183	Jueves 26 de Junio de 2025	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2663931		

EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: por escritura pública de hoy, ante mí, Yorgo Dionizis Videla y Cristian Ignacio Gonzalez Vela, constituyeron una Sociedad por Acciones. Nombre: COMERCIAL RDG SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad será la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra y venta, al por mayor y al por menor, de toda clase de productos de alimentación, envasados y no, tanto de origen nacional como extranjero. Asimismo, podrá desarrollar actividades de almacenamiento, transporte, logística, intermediación y toda otra operación relacionada directa o indirectamente con dichos productos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, civiles o comerciales, participar en licitaciones públicas o privadas, y asociarse o formar parte de otras personas jurídicas, chilenas o extranjeras. En cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden sus accionistas y que tengan relación con su objeto. Capital: \$6.000.000 dividido en 120 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie, íntegramente suscrito, el cual pagará dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la escritura extractada, a medida que lo requieran las necesidades sociales. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de junio de 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl